



No. 20182100055202

Fecha Radicado: 2018-01-26 16:09:17

Anexos: .



Bogotá, D.C. 25 de enero de 2018

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES-**

**Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales**

Ciudad

**Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro enero de 2018**

**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO**, identificada como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 086 del año 2018, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: *"Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte"* y en cumplimiento a la Circular No. 003 con número de radicación 20182000004383, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **ENERO** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- \* Copia de certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- \* G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- \* Copia de la cuenta de cobro
- \* Copia de Certificación tributaria
- \* Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales


Cordialmente

**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO**

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 52.817.356



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del **contrato No. 086 de 05 de enero 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

<b>CONTRATISTA:</b>	LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	52.817.356
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	05/01/2018	<b>Hasta</b>	31/01/2018	<b>INFORME No.:</b> 01

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	086	<b>Fecha de inicio</b>	05/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/01/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte</b>.</i>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> <i>Conforme a la cláusula Sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$73.728.000) MCTE</b>, precio correspondiente a 94,37 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.</i>			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> <i>El valor ejecutado fue por la suma de <b>CERO PESOS (\$0) MCTE</b>.</i>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <i><b>SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$73.728.000) MCTE</b>.</i>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> <i>De acuerdo a la cláusula <b>DÉCIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.</i>		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>05 de enero de 2018</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• En ejecución desde el mes de enero de 2018</li> </ul>				


**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>OCTAVA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de <b>SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.144.000) IVA incluido</b>. Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL</i>
-----------------------	--



3	Se da respuesta a tres (3) derecho de peticiones presentadas por examinandos que no presento documento de identidad valido en las pruebas SABER T Y T EK2017 -1 efectuadas el 11 de junio de 2017	100%
4	Se da respuesta a un (1) derecho de petición presentado por un examinando involucrado relacionado con información sobre el Auto de fecha 24 de mayo de 2017 por el cual se incorporan otras pruebas al proceso, se cierra la etapa probatoria y se corre traslado para presentar alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio por presuntas irregularidades en el Examen de Estado de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior SABER T Y T EK2016 -1 efectuado el 19 de junio de 2016.	100%
5	Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de diecisiete (17) copias de documentos de identidad de examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico.	100%
6	Se da respuesta a doce (12) peticiones recibidas en el sistema de gestión documental ORFEO relacionadas con examinandos que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER AC 2017 -2.	100%
7	Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de diecinueve (19) examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2, de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación.	100%
8	Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de ciento (110) copias de documentos de identidad de validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico.	100%
9	Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de trece (13) validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2, de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación.	100%
10	Se da respuesta a tres (03) peticiones recibidas en el sistema de gestión documental ORFEO relacionadas con validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2.	100%
11	Se emite reporte del cambio de Estado 15 (no publicado) a 1 (publicado) respecto de los validantes que aprobaron el examen y no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2 de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación, con el fin de emitir la Resolución y diploma correspondiente.	100%
12	Se revisa y se emite respuesta sobre soporte de facturación y pre factura del período de diciembre 2017 remitido por LITIGAR PUNTO COM.	100%
13	Se certifica el cumplimiento del contrato No. 213 de fecha 03 de febrero de 2017 suscrito con LITIGAR PUNTO COM y se emite informe de ejecución contractual respecto del décimo primer pago, radicando la cuenta de cobro respectiva.	100%
14	Se actualiza la base de control y vigilancia judicial de la OAJ correspondiente a los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante.	100%

15	Se administra el perfil de Administrador del aplicativo E-KOGUI dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE para la asignación y seguimiento de los procesos judiciales y conciliaciones a los abogados designados para la representación judicial de la entidad.	100%
16	Se emiten solicitudes en los formatos establecidos por la ANDJE al grupo encargado del soporte del aplicativo E-KOGUI de modificación de seis (6) procesos judiciales que requerían actualización, modificación o corrección de la información ingresada en la plataforma.	100%
17	se emite Informe ante la Subdirección Financiera y Contable correspondiente al estado de los procesos judiciales llevados a cabo por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, actualizado al cierre del ejercicio contable 2017, relacionando la inclusión de procesos nuevos, el retiro de procesos por fallo ejecutoriado, las modificaciones al valor de las provisiones contables e informando si se efectuaron pagos de demandas.	100%
18	Se realiza y remite al MEN informe de litigiosidad de los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante correspondiente al mes de noviembre de 2017, requerido por el Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Educación.	100%
19	Se realiza y remite al MEN informe de litigiosidad de los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante correspondiente al mes de diciembre de 2017, requerido por el Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Educación.	100%
20	Se solicita a la IMPRENTA NACIONAL la publicación en el Diario Oficial de las Resoluciones 833 de 13 de diciembre de 2017 emitida por el ICFES.	100%
21	Se realizan oficios mediante los cuales se remiten las Actas originales de la Junta de reunión del Comité Evaluador de Becas de Posgrado celebrada el día 21 de noviembre de 2017 firmada por los miembros del comité evaluador de Becas de Posgrado, dirigidos al Ministerio de Educación Nacional y al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX.	100%
22	Se realiza oficio mediante el cual se remiten las Actas originales de la Junta de reunión del Comité Evaluador de Becas de Posgrado celebrada el día 28 de diciembre de 2017 firmada por los miembros del comité evaluador de Becas de Posgrado, dirigidos al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX.	100%
23	Se recibe back up, expedientes administrativos físicos y se realiza empalme de procesos llevados a cabo por los abogados que se desvinculan de la OAJ para la correspondiente asignación a los nuevos abogados.	100%
23	Se realiza presentación y capacitación al nuevo grupo de abogados de la OAJ relacionado con el marco normativo, el procedimiento establecido, el manejo dado por la oficina y los resultados obtenidos en materia de procedimientos administrativos sancionatorios por la falta de suplantación, iniciada contra los examinandos que no presentan documento de identidad en un examen de Estado.	100%
24	Se realiza inducción al nuevo grupo de abogados de la OAJ relacionado con el manejo documental y virtual de los expedientes administrativos, la solicitud de insumos a las áreas, el manejo de aplicativos y la actualización de bases de datos.	100%
25	Apoyo a la gestión de administración del canal de Distribución del aplicativo Orfeo (asignación, creación de expedientes virtuales, reasignación de expedientes, asignación de Tablas de Retención Documental TRD, Archivo de expedientes, entre otros) respecto de los documentos entrantes y salientes de la Oficina Asesora Jurídica OAJ en sus distintas tipologías remitidos por Atención al Ciudadano, relacionados con tutelas, actuaciones administrativas y procesos de representación judicial.	100%
26	Apoyo a la gestión de Recepción, administración y reparto de la correspondencia física remitida a la Oficina Asesora Jurídica OAJ por parte de la ciudadanía, los despachos judiciales y las diferentes autoridades administrativas.	100%

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

27	Apoyo a la gestión de Manejo y alimentación diaria de la base de datos de ingresos y salidas de los documentos allegados a la Oficina Asesora Jurídica OAJ y actualización la base de seguimiento de procedimiento administrativos sancionatorios.	100%
28	Apoyo a la gestión de Administración correos electrónicos institucionales "notificacionesjudiciales@icfes.gov.co" jurídica@icfes.gov.co, Access tutelas de la OAJ y correspondiente asignación a los abogados de la OAJ.	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	

**6. CONSTANCIAS**


El supervisor o interventor **Martha Bibiana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Martha Bibiana Lozano Medina**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018)**

  
 Elaboró  
**Laura Viviana  
 Martínez Supelano**

  
 Revisó  
**Martha Bibiana  
 Lozano Medina**

  
 Aprobó  
**Martha Bibiana  
 Lozano Medina**

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION  
ICFES**

DEBE A:

**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO  
C.C. 52.817.356 de Bogotá**

La suma de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.144.000), por concepto de pago del mes de **enero de 2018**, correspondiente al **PRIMER (1er)** mes de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 086 de 05 de enero de 2018 según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la Cuenta de Ahorros a mi nombre del Banco BBVA con No 790132690.

Se firma a los 25 días del mes de enero de 2018

  
**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO**  
C.C. 52.817.356



Bogotá D.C., 25 de enero de 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**  
**Subdirección Financiera y Contable**  
Ciudad

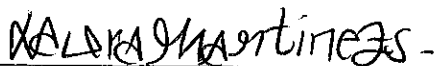
**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de **enero** de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes **enero**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



**LAURA VIVIANA MARTINEZ SUPELANO**  
C.C. 52.817.356 de Bogotá D.C

**BBVA Colombia**  
**NIT 860.003.020-1**

**Certifica**

Que nuestro(a) cliente **LAURA VIVIANA MARTINEZ SUPELANO**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 52.817.356** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 0013-0790-00-0200132690** apertura el **23 de diciembre de 2011**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **25 días** del mes de **enero** del año **2018**.

**Firma autográfica**



**Responsable servicio al cliente**  
**BBVA Colombia**

*Nota: El saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.*



